

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15614 PALMA DE MALLORCA

Don Enrique Díaz Revorio, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca, por el presente, Hago Saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número Sección I Declaración concurso abreviado Voluntario 557/2010 se ha dictado a instancias de dos Son Massa, Sociedad Limitada en fecha de 18 de enero de 2010 auto de Declaración de Concurso del deudor Dos Son Massa, Sociedad Limitada, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calle Marjals número 10 Sa Pobla CIF B57120768.

2.º Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición intervención.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de Quince Días a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquiera otro interesado en el crédito o por quién acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todos caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 18 de enero de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A110034352-1